ACTA DE INICIO

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 00674 DE 2026
No. PROCESO SECOP II: CM2-028-2025

OBJETO:	**ACTUALIZACIÓN Y ANÁLISIS MULTITEMPORAL DE LA COBERTURA DE LA TIERRA DE 744.923.25 HECTÁREAS AL AÑO 2025 EN LA SUBZONA HIDROGRÁFICA DEL RÍO SOGAMOSO (SZH-2405) Y SUBZONA HIDROGRÁFICA DEL RIO MEDIO BAJO SUAREZ (SZH-2401-2), EN JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)**
FECHA DEL CONTRATO	05 DE FEBRERO DE 2026
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS
NIT	804000292-0
CONTRATISTA:	**UNIÓN TEMPORAL COBERTURAS CAS 2026**
REPRESENTANTE LEGAL	BERENICE GARCES GELVEZ
CEDULA DE CIUDADANIA o NIT:	902.028.170-8
VALOR DEL CONTRATO:	**NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($969.033.822) M/CTE**
SUPERVISOR:	EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTINEZ
CARGO:	SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
PLAZO:	DIEZ (10) MESES
FECHA DE INICIO:	VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION:	VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DE 2026

En el municipio de San Gil, a los veinticinco (25) días de mes de febrero de 2026, se reunieron la señora **BERENICE GARCES GELVEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 63.498.218 de Bucaramanga en calidad de representante legal de la empresa contratista UNIÓN TEMPORAL COBERTURAS CAS 2026 identificada con NIT **902.028.170-8,** y por otra parte **EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTINEZ** (SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL -CAS) en calidad de supervisor (a) del contrato de consultoría No. 00674-2026, para la firma de la presente acta de inicio.

CONSIDERANDO

1. Qué; el día **cinco (05)** de **febrero** de **2026**, se suscribió Contrato de Consultoría No. **00674-2026** de **2026**, entre la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS** y **UNIÓN TEMPORAL COBERTURAS CAS 2026**, cuyo objeto es "**ACTUALIZACIÓN Y ANÁLISIS MULTITEMPORAL DE LA COBERTURA DE LA TIERRA DE 744.923.25 HECTÁREAS AL AÑO 2025 EN LA SUBZONA**

HIDROGRÁFICA DEL RÍO SOGAMOSO (SZH-2405) Y SUBZONA HIDROGRÁFICA DEL RIO MEDIO BAJO SUAREZ (SZH-2401-2), EN JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)" por un valor de NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($969.033.822) M/CTE.

2. Qué; las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que de la Póliza de cumplimiento No. 96-44-101202470 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, las cuales fueron aprobadas por la CAS el cinco (05) de febrero del presente año.

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTALES			
PÓLIZA- SEGUROS DEL ESTADO S.A	**No. 96-44-101202470**		
RIESGO ASEGURADO	**VALOR ASEGURADO**	**FECHA INICIAL dd/mm/aa**	**FECHA DE VENCIMIENTO dd/mm/aa**
Cumplimiento del contrato	$193,806,764.40	04-02-2026	04-06-2027
Calidad del servicio	$193,806,764.40	04-02-2026	04-12-2027
Responsabilidad civil	$193,806,764.40	04-02-2026	04-12-2029

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
PÓLIZA- ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL	**No. B-100019992**		
RIESGO ASEGURADO	**VALOR ASEGURADO**	**FECHA INICIAL dd/mm/aa**	**FECHA DE VENCIMIENTO dd/mm/aa**
Predios, Labores y operaciones	$ 350.181.000.0	04-02-2026	04-12-2026
Patronal			
Contratistas y Subcontratistas			
Vehículos Propios y No Propios			

3. Qué; la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS,** en caso de presentarse incumplimiento por parte del contratista solucionará dichos conflictos utilizando la imposición de multas o la aplicación de la cláusula penal pecuniaria.

4. Qué; el plazo contemplado en el contrato es de **DIEZ (10) Meses.**

5. **Soporte financiero:**

CONCEPTO	FECHA	VALOR
CDP 26-00825	09 de Febrero de 2026	$969.033.822.00
RP 26-00825	09 de Febrero de 2026	$969.033.822.00

6. Qué; una vez cumplidos los trámites legales de perfeccionamiento y legalización del contrato, se considera necesario suscribir la presente acta de inicio del contrato, de la cual se acuerda en el presente documento.

7. Qué; el presente Contrato de Consultoría se encuentra financiado con vigencias futuras conforme a lo establecido en el ACUERDO No. 0138 de fecha 16 de septiembre de 2025 "Por el cual se autorizan cupos de vigencias futuras ordinarias en el presupuesto de gastos de inversión para la vigencia 2026 de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS", específicamente en el numeral 9, actividad 37 destinada a formular, adoptar e implementar planes de manejo de acuíferos (PMA) priorizados.

8. Qué; es viable la suscripción de la presente acta de inicio, puesto que, se cumple **con la CLAUSULA CUARTA del contrato número 00674 DE 2026: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será de DIEZ (10) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

9. Que, en virtud de lo anterior,

ACUERDAN:

Firmar la presente acta de inicio de actividades del Contrato de consultoría No. 00674-2026, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto del contrato.

Fijar como fecha de inicio de la ejecución del Contrato de Consultoría No. **00674** de **2026**, el día **veinticinco (25)** de **Febrero** de **2026**.

Fijar como fecha de terminación del Contrato de Consultoría No. **00674** de **2026,** hasta el día **veinticuatro (24)** de **Diciembre** de **2026.**

De presentarse cualquier eventualidad que altere su cumplimiento debe ser debida y previamente informada a la Supervisión con los correspondientes soportes que así lo justifiquen o sustenten.

De acuerdo con los lineamientos jurídicos una vez suscrita la presente acta de inicio, el contratista realizará la actualización de las pólizas que amparan la ejecución del contrato, ajustando la vigencia de las garantías con la fecha de celebración de la misma, presentándola ante la secretaria general de la Corporación para su revisión y posterior aprobación.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta en San Gil, el día veinticinco (25) del mes de febrero de **2026,** por las personas que en ella intervinieron:

BERENICE GARCES GELVEZ
REPRESENTANTE LEGAL **UNIÓN TEMPORAL COBERTURAS CAS 2026**

EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTINEZ
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL -CAS
SUPERVISOR

Proyectó: Yerson Fabián Mejía Benítez

Revisó: Rodolfo Sánchez Ruiz

Revisó jurídico: ISIDRO CHONA HERRERA: Abogado A.S, SGL

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización.
Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co